

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones en la misma.

Por Resolución de la Alcaldía, se ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia, compondrán el citado órgano:

1º Teniente de Alcalde, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.

2º Teniente de Alcalde, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.

3º Teniente de Alcalde, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

4.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia PARRO DÍAZ.

5.ª Teniente de Alcalde, Doña Patricia ALFONSO BARRIOS.

SEGUNDO.- Efectuar a favor de la Junta de Gobierno Local la delegación correspondiente para el conocimiento y adopción de acuerdos relacionados con los siguientes asuntos:

- Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.
- Licencia de primera ocupación o utilización.
- Licencias de división del suelo y de las edificaciones e instalaciones o su innecesariedad.
- Títulos habilitantes de Actividad y Comunicación Ambiental Municipal.
- Licencias especiales de obras y usos provisionales.



Jueves, 29 de junio de 2023

- Aprobación de obras o actos promovidos por Administraciones Públicas, así como consultas sustitutivas.
- Calificación rústica cuando la competencia de su otorgamiento sea municipal.
- Gestión de residuos.
- Señalización vial.
- Aprobación de Convenios y solicitud de subvenciones o ayudas cuando se requiera un órgano colegiado y no sean de competencia plenaria.
- Padrones fiscales.
- Taxis.

TERCERO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los miércoles a las 08:30 horas.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a las personas afectadas y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 21 de junio de 2023
Alicia Vázquez Martín
SECRETARIA GENERAL

